INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **tres de diciembre de dos mil diecinueve** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/890/2018/I	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE	Se tiene al Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el cuatro de julio de dos mil dieciocho, ello en virtud que proporciona la información solicitada, aunado a ello que la parte recurrente tuvo conocimiento de la misma y no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual declare su inconformidad con lo entregado, por lo que se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo tercero inciso a) del fallo en el expediente al rubro citado. V. Archívese como asunto total y definitivamente concluido
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/451/2018/I	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO	VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE	IV. En consecuencia de lo anterior, fórmese el EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, DENTRO DEL DIVERSO IVAI-REV/451/2018/I, con la copia certificada de la resolución emitida en el presente asunto y la certificación de la secretaria de acuerdos de Instituto.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/2394/2017/I	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE	2.-Téngase a la parte recurrente manifestando que la información proporcionada por el obligado es totalmente satisfactoria, por lo que solicita el cierre del recurso, toda vez que de la lista que anexa a la documental de cuenta se advierte que señala el expediente al rubro citado, en consecuencia, se tiene a la **Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz**, dando cumplimiento a la resolución

				emitida el **veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.** Sirve de criterio orientador la jurisprudencia de rubro siguiente: I**NEJECUCIÓN DE SENTENCIA. QUEDA SIN MATERIA CUANDO EXISTE ESCRITO DE LA QUEJOSA, DEBIDAMENTE RATIFICADO, POR EL QUE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DADO POR LAS RESPONSABLES A LA EJECUTORIA DE AMPARO.**[1] 5.-Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/3455/2018/I	SECRETARIAD E FINANZAS Y PLANEACION	VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE	**4.** En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, **se declara cerrada la instrucción**, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. **5.** Túrnese al Pleno el expediente con el **proyecto de resolución**, elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/4334/2018/I	SECRETARÍA DE SALUD	VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE	**3.**En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, **se declara cerrada la instrucción**, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. **4.** Túrnese al Pleno el expediente con el **proyecto de resolución**, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/16683/2019/I	SECRETARIAD E FINANZAS Y PLANEACION	VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE	**8.** Se **apercibe** a la **parte recurrente** que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por **vía electrónica** a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como **contacto@verivai.org.mx**.

7	EXPEDIENTE IVAI-REV/10967/2019/III	AYUNTAMIENTO DE PLATON SANCHEZ	TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE	**3.** Notifíquese a las partes interesadas que la documentación que se reciba en este órgano garante posterior a la notificación del presente acuerdo, relacionado con el presente recurso, deberán remitirse en versión electrónica al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mientras este no resuelva lo conducente en el expediente **RIA 226/19**.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/3025/2018/III	SECRETARIAD E FINANZAS Y PLANEACION	DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE	5. Se apercibe a la parte recurrente que, de no actuar en la forma y plazo antes señalados, en lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz, se le practicaran a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/3415/2018/III	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE	6. Se apercibe a la parte recurrente que, de no actuar en la forma y plazo antes señalados, en lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz, se le practicaran a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES